



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. _____

'6 - - 6 1 84

DE 21 JUNIO 2019

Vigencia: n1

Fecha de Vigencia: 06 de febrero de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDINA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 143-2019

LOS SECRETARIOS DE HACIENDA, BIENES SOCIALES, CULTURA, URBANISMO, PRIVADO Y EL DIRECTOR OPERATIVO DE BOMBAS BOMBEROS MUNICIPIO DE PEREIRA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en especial el artículo 24 del artículo 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las reglas reglamentarias de la Ley 1150 de 2007, especialmente el artículo 2.2.11.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 460 del 24 de mayo de 2014 Manifiesto de Contratación, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Infraestructura, requiere contratar el **SUBMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ADIANTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 24 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el artículo 2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 de 2015; se requiere adelantar el presente proceso a través de la **Selección Abreviada Presencial de Subasta Inversa**.

Que de conformidad con los artículos 2.2.7.11 y 2.211 y 2.241 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de legalización de condiciones de estudio y previos y el aviso de convocatoria en la **Participación Ciudadana** en www.cadombia.compra.gov.co, del 23 al 29 de mayo de 2019 término de todo el presente proceso (6) seis (6) días hábiles y una (1) por fuera de este término a las 16:00 horas de la tarde de manera oportuna.

Que de pliego de condiciones y estudio y todos los documentos que forman parte del presente proceso se podrán consultar en el portal único de contratación www.cadombia.compra.gov.co, igualmente esta disposición se encuentra en la **Secretaría de Infraestructura Cra. 7ª No 11855 Placita Municipal** de Pereira.

Que el Municipio de Pereira con el apoyo del **SUBMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CONSTRUCCION DE BARRIOS DE DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ADIANTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, con ocasión del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. 143-2019** de procedimiento de **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** con cargo al presupuesto de la totalidad de la actividad y a las siguientes **CDPS**, Expedición a las Subsecretarías de la Alcaldía:

CDP#	FECHA EXPEDICIÓN	SECRETARÍA	VALOR
148	02/01/2019	Gestión Administrativa	135.000.000
773	21/01/2019	Gobierno-Seguridad y Convivencia Ciudadana- Gestión Integral del Espacio Público	24.000.000
1105	25/01/2019	Despacho Alcalde-Bomberos	80.000.000
2292	13/02/2019	Cultura	5.000.000
2540	25/02/2019	Desarrollo Rural y Gestión Ambiental	7.479.706
2541	25/02/2019		50.000.000
2542	25/02/2019		51.458.842
2577	26/02/2019		170.000.000
2584	27/02/2019		Despacha Alcalde-DIGER





ALCALDIA DE PEREIRA

Verificación:

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 143-2019

COP #	FECHA EXPEDICIÓN	SECRETARÍA	VALOR
2885	22/03/2019	Deportes y Recreación	250.000.000
2922	27/03/2019	Infraestructura	990.000.000
2926	27/03/2019		70.000.000
3016	29/03/2019	Educación	200.000.000
3301	24/04/2019	Planeación	63.003.387
VALOR TOTAL			2.122.049.915 935

Que, por lo antes expuesto, el delegado del alcalde,

RESUELVE

Artículo 1º: Adoptar el pliego de condiciones definitivo para la apertura del proceso de Selección Abreviada No. 143-2019, por medio de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL y cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION EN LAS OBRAS PARA LAS AERODROMOS BOGOTÁ Y PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADUANAN AL MUNICIPIO DE PEREIRA”.

Artículo 2º: Los plazos y fechas establecidas en el pliego de condiciones se ajustarán al siguiente cronograma:

Aviso de convocatoria	Fecha:	12 de marzo de 2019
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudios documentos previos, ficha técnica y presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Fecha:	Del 12 al 16 de marzo de 2019
Respuesta a observaciones	Fecha:	25 de junio de 2019
Publicación de la Resolución de apertura	Fecha:	25 de junio de 2019
Publicación de pliegos definitivos	Fecha:	25 de junio de 2019
Publicación de adendas	Fecha:	Hasta el 27 de junio de 2019
Recepción de documentos habilitantes y propuesta inicial	Fecha: Lugar: Hora:	28 de junio de 2019 Carrera. 7ª N° 18-55, Secretaría de Infraestructura, 9º piso Hasta las 3:00 pm
Verificación de documentos	Fecha:	Del 02 al 04 de julio de 2019
Publicación de informe de verificación de documentos habilitantes	Fecha:	05 de julio de 2019
Observaciones al informe de verificación de documentos habilitantes y término para subsanar.	Fecha:	Hasta el 09 de julio de 2019
Acta de suscripción y respuesta a observaciones	Fecha:	12 de julio de 2019
Audiencia pública de subasta inversa presencial	Fecha: Lugar: Hora:	15 de julio de 2019 Carrera. 7ª N° 18-55, Secretaría de Infraestructura, 9º piso 3:00 p.m

\$





ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 6184

DE 2 JUN 2019

3

Versión: Nit

Fecha de Vigencia: 06 de junio de 2019

FORMEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 143-2019

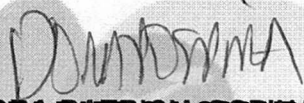
Artículo 33°: El lugar físico y/o electrónico donde se encuentren todos los documentos del proceso son los siguientes: CALDIA DE PEREIRA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CARRERA 8° N° 55-55 PISO 9 y www.colombiacompra.gov.co y suministrosinfraestructura@pereira.gov.co, respectivamente.

Artículo 4°: El Municipio de Pereira de conformidad con el artículo 66 de la Ley 86 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.251 del Decreto 082 de 2005 y con todas las vedurias ciudadanas para realizar controles sociales en preposte de los contratos de contratación.

Artículo 5°: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 86 de 1993 y la Ley 150 de 2007 las propuestas de bienes y/o servicios y sujetos a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos, así las tiene.


Artículo 6°: La presente resolución no genera perjuicio a favor de la expedición de ella, la cual no procede ningún recurso.

PUBLICARSE Y CUMPLARSE


DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Delegada del Alcalde


ROSA ELENA ÁNGEL ARENAS
Delegada del Alcalde


CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ASUA
Delegado del Alcalde


FREDDY EDUARDO RUANO LOPEZ
Delegado del Alcalde


ALEXANDER ROJAS ZAPATA
Delegado del Alcalde


ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Infraestructura

REVISIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL 

REVISIÓN JURÍDICA  E.L. Rodríguez 6


Revisó: Catalina Buitrago Ruiz
Abogada Contratista
Secretaría de Infraestructura


Elaboró: Ana Gallón Jiménez
Abogada Contratista
Secretaría de Infraestructura

